

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

ASUNTO	Radicación	09 001732
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	03

0947.61

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☒
No. Solicitud Internacional		Capítulo II	☐
Fecha de Presentación Internacional		PCT/IB2007/001584	
		13 Junio 2007	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 36 a 51	9 Enero 2009
Reivindicaciones:	Folios 52 a 55	9 Enero 2009
Dibujos:	Folios 57 a 62	9 Enero 2009
Prioridad:	EP 06012333.8	14 Junio 2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Unidad de cocción para maquinas de café automáticas"

El problema planteado en esta solicitud consiste en eliminar el atascamiento del montaje de válvula para la salida de café y superar los inconvenientes relacionados con el manchado del montaje de válvula y que sea fácil de limpiar la unidad de cocción de café en una maquina de dosificación automática.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una unidad de cocción que comprende dos pistones, un montaje de válvula y medios elásticos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 31/40

4. De la Solicitud de Patente

Descripción (Art 28 D 486)

La referencia "(...) (...) cámara de cocción 2" ver folio 44 línea 21, presenta contradicción con "(...) (...) cámara de cocción 3" ver folio 45 línea 12. Se le sugiere al solicitante hacer la corrección respectiva.

La referencia "(...) (...) el primer pistón 5" ver en folio 45 línea 11, presenta contradicción con "(...) (...) del segundo pistón 5" ver folio 45 línea 21, de igual forma se presenta contradicción en "(...) (...) Una porción del segundo pistón 5 se inserta de manera deslizante en el primer pistón 5 para dejar un espacio 15 entre la pared del primer pistón 5 y la superficie inferior..." ver folio 45 líneas 21 a 23. En otros apartes del documento se describen "(...) (...) el primer pistón 5" y "(...) (...) segundo pistón 6.". Se le sugiere al solicitante hacer las correcciones respectivas.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La **reivindicación 5** hace referencia "(...) (...) a cualquiera de las reivindicaciones anteriores...", pero el **pistón (6)** es definido en la **reivindicación 2** a la **4**, por lo tanto presenta una dependencia incorrecta con la **reivindicación 1**. De igual modo la **reivindicación 6** hace referencia "(...) (...) a cualquiera de las reivindicaciones anteriores..." y seguido define "(...) (...) del movimiento de dichos pistones." De igual modo el **pistón (6)** es definido desde la **reivindicación 2** a la **4**, y presenta una dependencia incorrecta con la **reivindicación 1**. De igual forma se presenta con las **reivindicaciones 8 y 9**. Se le sugiere definir de forma correcta la dependencia de las reivindicaciones **5 a 9**.

Los métodos definidos en las **reivindicaciones 10 y 11**, definen métodos de preparación de bebidas mediante una maquina que tienen una unidad de cocción como la definida en las reivindicaciones 1 a 9. Los métodos definidos en las **reivindicaciones 10 y 11**, son formas de uso de la invención reclamada. Un método o proceso es considerado como la secuencia de pasos para llegar a obtener la invención reclamada, por lo anterior las **reivindicaciones 10 y 11**, no son aceptadas como métodos.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la
Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: 14 Junio 2006

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

El documento EP 1532903 (Steiner Ag Weggis), que pertenece al Estado de la técnica es el documento más cercano a la invención reclamada.

6. Conclusión

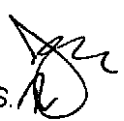
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

05 JUN. 2012

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, fecha _____.


Elaborado por: Jesús Octavio Hernández H.
Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez S.